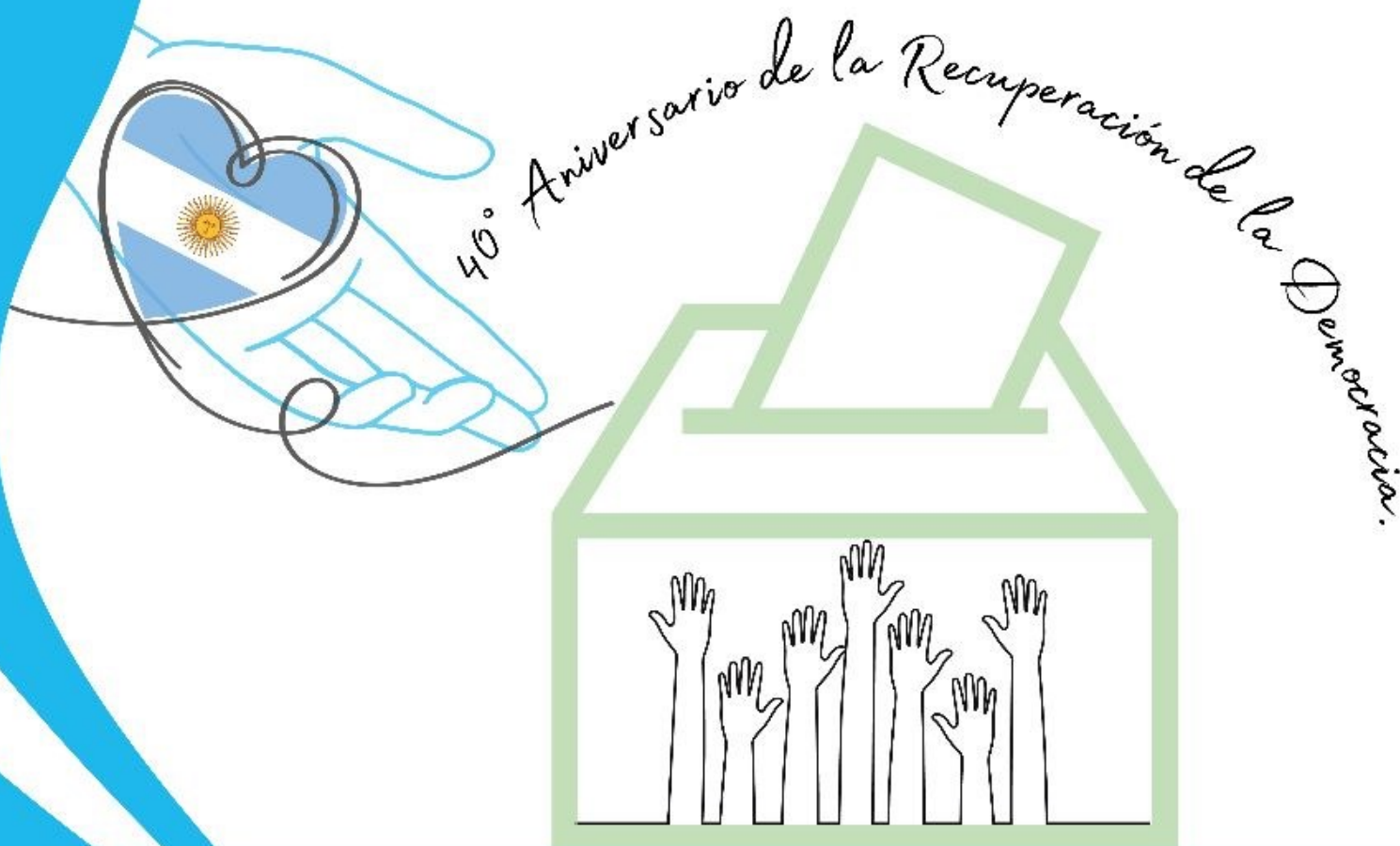


Jornada Institucional IV

7 de agosto de 2023

ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL



Contenido

Presentación	2
Agenda de Trabajo	7
Consigna de trabajo	8
Bibliografía	12



Evaluación formativa pedagógica contextual en corresponsabilidad

Presentación

2

Desde hace muchos años la Modalidad Educación Especial transita la educación inclusiva desde la perspectiva del derecho de los y las estudiantes en situación de discapacidad promoviendo la igualdad de oportunidades, gestionando apoyos y recursos, actualizando normativas, transformando valores y construyendo redes de trabajo. Desde el año 2022 en el Chaco, la política pública educativa contextualiza la Modalidad Educación Especial como uno de los componentes de la Educación Inclusiva que acompaña trayectorias escolares de estudiantes con diversidad funcional a largo plazo para alcanzar continuidad y titulación en los Niveles Obligatorios y Modalidades en corresponsabilidad.

En febrero del presente año, iniciamos la construcción de los PEC en el sentido antes señalado: diseñar una herramienta transversal, específica y compartiendo responsabilidades como Equipos de Apoyo a la Inclusión y como Equipos de Apoyo a la Inclusión Interinstitucionales. En las primeras jornadas institucionales se proyectaron los desafíos propios de la organización institucional enmarcados dentro del nuevo Régimen Académico Resolución N° 828/22 del MECCyT y la Resolución N° 349/2023 Calendario Escolar 2023. El principal desafío a plasmar en los PEC es la constitución de las Escuelas de Educación Especial de nuestra Provincia como Equipos de Apoyos a la inclusión en los ámbitos públicos estatales y privados para aportar a los equipos de enseñanza y evaluación de Niveles y Modalidades apoyos interdisciplinarios e intersectoriales y así, lograr la inclusión educativa en las diferentes edades de los y las estudiantes con

diversidad funcional a largo plazo con el objetivo de garantizar la pertenencia al Nivel o Modalidad correspondiente.

Durante el mes de mayo, en las jornadas institucionales y en las instancias de trabajo colectivo docente, según especificaciones establecidas en la Resolución N° 709/2023 MECCYT, se revisaron y ejercieron roles y tareas de los Equipos de Apoyo a la Inclusión Interinstitucionales para implementar corresponsablemente el modelo social de discapacidad:

- Identificar barreras para el aprendizaje y la participación: aquellas dificultades que no permiten o disminuyen la interacción de las personas en el contexto áulico e institucional generando situaciones de segregación, marginación o discriminación ante situaciones de diversidad funcional.
- Configurar los apoyos para mejorar las posibilidades de las/los estudiantes, acceder a la información, participar, aprender y así ofrecer propuestas diversificadas con mayor especificidad y accesibilidad.

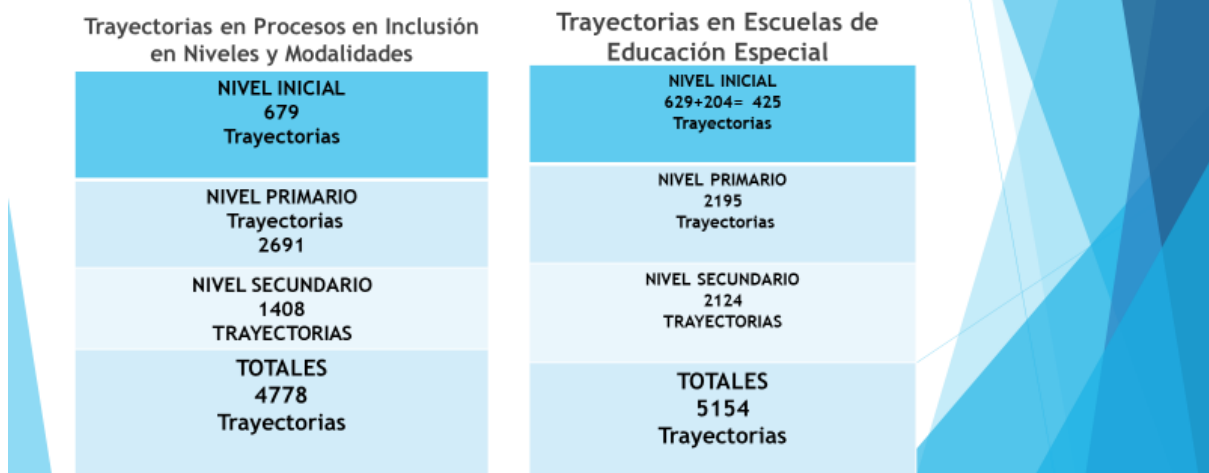
Los Equipos de Apoyo a la inclusión Interinstitucionales son itinerantes, corresponsables, identifican BAP, definen diversos niveles de apoyos y construyen redes comunitarias a partir de una evaluación pedagógica contextual. De esta manera pueden dar pertenencia a los estudiantes en situación de discapacidad al Nivel obligatorio y Modalidad correspondiente y diseñar propuestas diversificadas y accesibles con mayor especificidad.

Al cerrar el primer semestre del calendario escolar es necesario centrarnos en los y las estudiantes con diversidad funcional a largo plazo y mirar con suma atención quiénes y cuántos de ellos/as no tienen pertenencia al Nivel, quiénes y cuántos de ellos/as cursan trayectorias en los Niveles, quiénes y cuántos de ellos/as comparten

proyectos pedagógicos en espacios compartidos; qué sucede con las trayectorias en las primeras infancias y con los jóvenes y adultos con discapacidad.

Los datos aportados por la Dirección de Información Educativa dependiente de la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa muestran la siguiente realidad:

DATOS ESTADISTICOS PCIA. CHACO AÑO 2022



Se observa que más del 50 % del total de estudiantes con discapacidad de la Provincia del Chaco se encuentran cursando sus trayectorias en las escuelas de educación especial sin vinculación con los niveles de obligatoriedad del sistema educativo. Esto nos llama a la reflexión, teniendo en cuenta la mirada del modelo social de la discapacidad.

Desde la Dirección de Educación Especial creemos que; si bien el camino es largo, podemos plantearnos objetivos a corto, mediano y largo plazo que nos permita ir bajando gradualmente estos porcentajes, basándonos en herramientas y estrategias que tenemos y

que podamos generar (normativas vigentes, convenciones, capacitación continua, mesas de trabajo, otros) para resignificar los roles y tareas desde el modelo social de discapacidad propiamente dicho.

Consideramos necesario revisar detenidamente las propuestas educativas en corresponsabilidad para que sean diversificadas, accesibles y específicas, a partir del análisis conjunto de:

5

- **Procesos de inclusión:**

- ☞ ¿Qué criterios se priorizaron para acompañar a instituciones de Niveles?
- ☞ ¿Qué acciones se llevaron adelante para la identificación de las BAP, la implementación de las diversificaciones curriculares y los planes de acompañamiento?
- ☞ ¿Qué redes con organismos se establecieron a partir de los mismos?
- ☞ ¿En qué medida se consideran las miradas de los estudiantes?
- ☞ ¿Se reúnen los docentes para resolver los problemas juntos?
- ☞ ¿Qué indicadores se acordaron para diseñar el Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión- PPI?

- **Proyectos pedagógicos en espacios compartidos en Niveles:**

- ☞ ¿Cuáles son las propuestas de los proyectos pedagógicos en espacios compartidos en ejecución? ¿Se tuvieron en cuenta las líneas prioritarias y programas en cada Nivel?
- ☞ ¿Qué criterios pedagógicos se implementaron para la construcción de los proyectos?
- ☞ ¿Qué estrategias se implementan para dar a conocer el modelo social de discapacidad a las familias? ¿Se dan espacios de protagonismos a las familias? ¿Cómo fomentamos los espacios de protagonismo de los/as estudiantes jóvenes y adultos en

situación de discapacidad? ¿Cómo repensamos espacios de convivencia entre los/as estudiantes de la modalidad y el Nivel secundario y sus modalidades? ¿Cuáles son los ejes prioritarios en las propuestas de espacios compartidos? ¿Cómo fomentamos y promovemos culturas juveniles en nuestra institución? ¿Cuál es el indicador que promoverá la terminalidad en Educación Permanente para Jóvenes y Adultos? ¿Cuáles son los principales retos y cómo se pueden abordar?

Nuestro proceso de análisis y reflexión sobre los puntos antes mencionados, se fundan en la evaluación formativa pedagógica contextual. En las mesas de trabajo compartimos apreciaciones sobre cómo se evalúa pedagógicamente en contextos para decidir los mejores apoyos en red para garantizar el derecho a la educación en igualdad.

Sabemos que la Evaluación Pedagógica Contextual:

- Es interinstitucional en las trayectorias de estudiantes en situación de discapacidad.
- Analiza procesos de enseñanza en los distintos contextos escolares y educativos.
- Considera los puntos de partida de cada estudiante para ver su avance.
- Toma capacidades en desarrollo.
- Analiza el estado de situación de los apoyos configurados en un lapso de tiempo como: atención, orientaciones y asesoramiento, provisión de recursos, redes, entre otros apoyos.
- Necesita claridad en la interpretación de los propósitos de la atención a la diversidad.
- Permite recoger evidencias sobre la aplicación y el impacto de los cambios pensados.

- Necesita del trabajo colaborativo para reconocer las prácticas institucionales, docentes eficaces y promover el apoyo mutuo.

La evaluación pedagógica contextual permite asumir responsabilidades para:

7

1. Determinar estilo de aprendizaje, características del contexto escolar/comunitario/familiar.
2. Planificar las intervenciones didácticas identificando con precisión las barreras, los tipos y los niveles de apoyo realizados.
3. Organizar la nueva propuesta de enseñanza.
4. Seguir y evaluar la propuesta definida interinstitucionalmente.

Agenda de Trabajo

Proponemos que, las instituciones de educación especial conformen:

1. Equipos de Apoyo a la Inclusión en las instituciones de la Modalidad.
2. Equipos de Apoyo a la Inclusión Interinstitucionales en las instituciones de Niveles Obligatorios y Modalidades.

De esta manera podrán:

- Ejercer la corresponsabilidad en la implementación de proyectos pedagógicos compartidos con niveles obligatorios.
- Ejercer corresponsabilidad en el acompañamiento de procesos de inclusión educativa de estudiantes con discapacidad en niveles de obligatoriedad.

Consigna de trabajo

1. Sistematizar en el siguiente cuadro la información sobre acuerdos institucionales como Equipos de Apoyo a la Inclusión.

Datos relevados por cada EEE en el año 2022:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/10LCIMiL0xBfPBtvZZDJG19RvmVa2J5hY/edit?usp=drive_link&ouid=107420773358078047038&rtpof=true&sd=true

8

Puentes de inclusión hacia Niveles y Modalidades		
Criterios para inclusión en Niveles y Modalidades	Indicadores para inclusión en Niveles y Modalidades	Observaciones según indicadores
Seleccionar instituciones de Niveles y Modalidades.	Porcentaje de instituciones de Niveles y Modalidades	
Acompañar trayectorias de las primeras infancias en la Modalidad Educación Especial.	Apoyos para acompañar a los y las niñas en la primera infancia. Estrategias de implementación para dar a conocer el Modelo social de discapacidad a las familias.	

<p>Diseñar Proyectos Pedagógicos en espacios compartidos.</p>	<p>Ejes prioritarios en las propuestas de espacios pedagógicos compartidos.</p>	
<p>Acompañar trayectorias de jóvenes y adultos con diversidad funcional a largo plazo desde la Modalidad Educación Especial.</p>	<p>Espacios de protagonismo de los/as estudiantes jóvenes y adultos en situación de discapacidad.</p> <p>Espacios de convivencia entre los/as estudiantes de la modalidad y el Nivel secundario y sus modalidades.</p> <p>Promoción de culturas juveniles.</p> <p>Porcentaje de terminalidad de Nivel Secundario y modalidades.</p>	

2. Sistematizar en el siguiente cuadro la información sobre el trabajo de corresponsabilidad con los niveles obligatorios, en los procesos de inclusión educativa de estudiantes con discapacidad previa lectura de datos estadísticos año 2022.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1lQVFK_hl8sT2kIR_dPpcnOKbfbRjm4Zw/edit?usp=drive_link&ouid=107420773358078047038&rtpof=true&sd=true

10

Corresponsabilidad en procesos de inclusión de estudiantes con diversidad funcional a largo plazo		
Criterios para compartir responsabilidades en acompañamiento de trayectoria escolar	Indicadores para compartir responsabilidades en acompañamiento de trayectoria escolar	Observaciones según indicadores
Definir zonificación de instituciones para conformar Equipos de Apoyo a la Inclusión Interinstitucionales según procesos de inclusión	Número de instituciones con procesos de inclusión Porcentaje cobertura de Niveles y Modalidades	
Conformar EAll (Equipos de apoyo a la inclusión interinstitucionales) con agenda de trabajo a desarrollar	Número de EAll formados. Priorización en agenda de trabajo a compartir	

Realizar reuniones de EAll para tratar temas relevantes en acompañamiento de trayectoria escolar	Número de reuniones en primer semestre Relevancia temáticas tratadas Establecimiento de objetivos a corto plazo	
Identificar barreras para el aprendizaje y la participación del estudiante con diversidad funcional.	Prevalencia de BAP. Apoyos configurados priorizados.	
Establecer redes de trabajo comunitarias	Número de reuniones realizadas. Acuerdos establecidos.	
Elaboración compartida del Informe Pedagógico semestral	Establecimiento de capacidades a evaluar. Definir estrategias para pasajes de Nivel.	
Decidir ajustes en Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión si se decidió diseñar.	Ajustes en PPI en desarrollo.	

NOTA: Resolución N° 828/2022 MECCYT.

La trayectoria escolar de los estudiantes con discapacidad será acreditada y certificada en igualdad de condiciones y sin discriminaciones en corresponsabilidad entre los Niveles Obligatorios y la Modalidad Educación Especial.

Los estudiantes acreditarán los saberes adquiridos en el tramo cursado acorde a la propuesta curricular y los apoyos específicos previstos.

La trayectoria escolar de los/las estudiantes con discapacidad se documentará con el instrumento formal precisado en cada Nivel Obligatorio y/o Modalidad.

Cuando los estudiantes cursen su trayectoria -de manera transitoria y excepcional- en instituciones educativas de la Modalidad Educación Especial, éstas deberán acreditar los aprendizajes logrados, en corresponsabilidad con el Nivel correspondiente. Dicha acreditación garantizará la continuidad de la trayectoria educativa de los estudiantes con discapacidad a lo largo de la vida, para la certificación del ciclo/ año/ grado/ etapa, de los diferentes Niveles del sistema educativo.

En el caso de los y las estudiantes con discapacidad que cursen con un Proyecto Pedagógico para la Inclusión (PPI) serán evaluados/as y calificados/as de acuerdo con su PPI, en cualquiera de los Niveles Obligatorios y Modalidades en los que estén cumpliendo su trayectoria escolar, y recibirán la Certificación del Nivel al igual que el resto de la población escolar según normativa vigente.

Las propuestas pedagógicas de saberes específicos y PPI se registrarán en los acuerdos interinstitucionales, quedarán en el legajo de los y las estudiantes y no formarán parte de las certificaciones correspondientes en los niveles obligatorios de la educación común.

12

Bibliografía

- Resolución N° 828/2022 del MECCYT
- Resolución N° 709/2023 del MECCYT.
- Resolución N° 695/2023 MECCYT.
- Disposición N° 1257/2023 SE. MECCYT.
- Documento orientador para espacios compartidos en los Niveles-2017. DEE.MECCYT.
- Documento Roles y Funciones EEE 2022.DEE.MECCYT.
- Documento conclusiones Jornada Provincial EEE 2022.DEE.MECCYT

- Datos estadísticos Año 2022. Dirección de Información Educativa dependiente de la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa MECCYT.
- Unesco. 2021. Llegando a todos los estudiantes: una caja de recursos de la UNESCO-OIE para apoyar la inclusión y la equidad.
- Guía para la educación inclusiva. Tony Booth y Mel Ainscow. Año 2015. OEI.
- Gerardo Echeita, María Luz Fernández Blázquez y Cecilia Simón. Año 2022. Madrid: Plena inclusión. Hacia culturas, políticas y prácticas escolares más inclusivas. Termómetro para la inclusión.

Dirección de Educación Especial. Dirección General de Niveles y Modalidades. Subsecretaría de Educación. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco. Julio de 2023.



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).